

HECHOS RELEVANTES

VIAS CHILE S.A. Y FILIALES

Período desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

A continuación se detallan los hechos esenciales informados a la Comisión para el Mercado Financiero del período 01 de enero al 31 de marzo de 2020:

1. Con fecha 31 de enero de 2020 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF") de la publicación con esa misma fecha en el Diario Oficial, del Decreto Supremo MOP N° 150 (en adelante el "DS"), en virtud del cual se acepta la revisión de la fórmula de reajuste tarifario de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte -Sur" adjudicada a la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (en adelante "la Concesionaria"), filial de Vías Chile S.A., y aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 8 que establece los términos y condiciones para su implementación.

En virtud del referido Convenio Ad Referéndum, para el año 2020, la Concesionaria no aplicará el reajuste real anual a las tarifas contempladas en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión de la obra pública Sistema Norte -Sur.

2. Con fecha 3 de marzo de 2020, Sociedad Concesionaria del Elqui S.A. informó a la Comisión para el Mercado Financiero que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha 5 de marzo de 2020, se acordó distribuir dividendos definitivos con cargo a las utilidades acumuladas del ejercicio, por la suma de \$30.000.000.000.